

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón, 12 AGO 2021

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1725 /

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: "Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.
Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional"
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°24 de fecha 11 de agosto del 2021.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°24 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.-**APRUEBENSE**, los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el 11 de agosto del 2021, en la reunión ordinaria N°24 de la misma fecha, como se transcriben:

Acuerdo N° 49

Se aprueba modificar el orden de la tabla del día de hoy, pasando el punto número seis al punto número dos.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 50

Se aprueba ratificar compromiso de continuar aplicando los criterios establecidos para la distinción de Municipalidades Turísticas continuando con el trabajo en el



acortamiento de brechas del Plan de mejoras conforme a lo acordado con Sernatur para la renovación de este sello.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 51

Se aprueba acta N°23 ordinaria año 2021.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 52

Se aprueba que el concejal Alberto Fernández integre el Consejo Consultivo de la Discapacidad.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 53

Se aprueban 30 minutos más de reunión para concluir a las 11:00 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 54

Se aprueba compromiso de aporte para complementar los fondos con recursos municipales si se obtiene el proyecto denominado "Matriz productiva comunal" con co-financiamiento municipal.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 55

Se aprueban 30 minutos más de reunión para terminar a las 11:30 horas.

Votación: Unánime

a) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

b) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


EVELYN ARIAS ORTEGA

OSG/DEG/nrc
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Direcciones Municipales (16)


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado